

**ACTA ORDINARIA N° 59-2016
PERIODO 2011-2016**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE – DOS MIL DIECISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Minor Jiménez Gutiérrez

CONCEJALES PROPIETARIOS

Enio Valenzuela Ruiz

Rigoberto Gómez Gómez.

Juan León Rodríguez

CONCEJALES SUPLENTE

Onias Alvarado Ramírez

José León Sandoval

Damaris Cerdas Alpizar

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas. AUSENTE

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

CONCEJALES PROPIETARIOS AUSENTE

Ronny Rodríguez Villalobos

CONCEJALES SUPLENTE AUSENTE

Josué Villalobos Matamoros

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Dagoberto Villalobos

Roberto Varela

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. RATIFICACION DEL ACTA 58-2016**
- II. CORRESPONDENCIA**
- III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- IV. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES**
- VI. INFORME DE LA ADMINISTRACION (FUNCIONARIOS)R**
- VII. INFORME DE LA INTENDENCIA**

SE RATIFICA EL ORDEN DEL DIA

El presidente presenta moción de orden para recibir a los vecinos de Santa Teresa casi todos ellos transportista. Se aprueba la moción

ARTICULO I. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 58-2016 Y EXTRAORDINARIA 27-16

- a. Se ratifica en todas sus partes el acta ordinaria 58-2016.
- b. Se ratifica en todas sus partes el acta extraordinaria 27-16

ARTICULO II. AUDIENCIAS

- a. **Se recibe a los señores: Richard Mora Mora, Elver Burgos, Álvaro Segura , Ronald Cruz, Donald Prado y otros todos ellos usuarios frecuentes del camino San Isidro y Santa Teresa y algunos vecinos de ese sector**

PRESIDENTE: les da la bienvenida y concede la palabra

RICHARD: agradece el espacio e informa que es el vicepresidente de la cámara de turismo de Santa Teresa agrega que los trae a este Concejo la lucha de siempre , el camino, informa que el viernes recibió una llamada adonde le decían que ya el MOPT había aprobado los 4000 sacos de cemento para continuar con el trabajo de la calle y llegar al cruce de Fran place pero que el Concejo no había gestionado los agregados y demás y queremos saber si eso es cierto además se supone que los proyectos del BID deberían estar iniciando y no hay ni señas de eso

ALVARO SEGURA. Hace un año que estuvimos aquí por el mismo tema y se nos dijo que la solución de camino era un hecho, ese día se nos dijo que en una semana el camino estaba reparado, y hace una semana vi que estaban arreglando pero lo que hicieron fue joder más el camino con un polvo que echaron

RONALD CRUZ. Es una lástima si no se puede ejecutar esos 4000 sacos de cemento, esto es un problema para todos

DONALD. Mi gran inquietud es el camino soy el dueños e la empresa de buses la gente exige más viajes y mejores unidades, se metieron más viajes y se remodelaron las unidades pero con ese camino es imposible

OMAR. Con respecto al cemento el MOPT me informo que está realizando la compra no que el centro y6a esta, porque ellos compren grandes cantidades, y nosotros si

hemos gestionado pueden pasar por la copia de la documentación. El proyecto de la compra de la maquinaria por un criterio legal se quedó ahí el Ingeniero Brenes lo va a meter en Puntarenas y luego cuando tengan la maquinaria nos la entregan mediante una donación. Así tengo que decirles que no fue muy poca la colaboración que tuvimos de la parte de los vecinos, y aquí la ofrecieron. La gente solo ve lo negativo nunca ve el esfuerzo que uno hace, yo de mi finca y arriesgando e

Se realizó una contratación para rapar parte de lo que se ha dañado en el trabajo realizado porque se se deja se termina del todo.

JUAN. A la adjudicación de acueductos le metieron un recurso estaba para empezar en Enero y ahora se espera iniciar en abril si todo sigue como hasta el momento

VECINO DE SAN ISIDRO. En mi barrio urge que se coloque melaza o se eche agua, ahí la nube de polvo es permanente es algo insoportable.

MOMO: Con respecto a la melaza estamos viendo si es posible comprar para echar frente a las escuelas porque la Contraloría no permite estas adquisiciones, sería imposible darle una solución al problema del polvo del distrito con melaza. Tampoco contamos con lastre de mi finca y arriesgando tanto yo como el dueño de la maquinaria se sacó gran cantidad de material, totalmente gratis a y eso la gente no lo ve, solo critican lo que no se ha hecho.

Se realizan muchos otros comentarios y se retiran.

III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. Roxana Lobo Granados. Secretaria Municipal** ASUNTO. Solicitud de autorización para gestionar el cierre y apertura de libro de actas

CONSIDERANDO:

-Que la secretaria ha solicitado autorización para gestionar ante la auditoria interna el cierre del libro de actas N°24 y la apertura del libro N° 25

ACUERDO N°1

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la secretaria para que gestione ante la auditoría Interna el cierre del libro de actas N° 24 tomo 1, el cual consta de 400 folios y la apertura del libro de actas N° 25 el cual consta de 400 folios con el logo del Concejo y su respectivo número de folio”. ACUERDO

UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo

DEFINITIVAMENTE APROBADO

- b. Moises Zamora y otros.** Solicitud de melaza para el barrio que se ubica a la entrada del tanque del agua en San Isidro al Noreste. Son aproximadamente 400 metros. Se da pase a la Intendencia
- c. Geol. Nuria Chavarria Campos. Jefa Dpto. Evaluación Ambiental Estratégica SETENA .** Asunto. Reunión Técnica el día 15 de marzo a la 10.00 en la municipalidad a fin de orientar la normativa jurídica y técnica para la confección de la variable ambiental en el plan regulador. SE CONOCEN Y SE INVITA A ASISTIR
- d. Dra. Torres. Ministerio de Salud.** Respuesta de Correspondencia sobre situación de CEN CINAI Informa que la responsable de esa área es la Doctora Grethel Perez. Agrega que le paso el oficio. La secretaria informa que ella ya le envió el oficio a la Dra. Perez.
- e. Grace Rodríguez.** Solicitud de aplicación de melaza. Se da pase a la Intendencia
- f. Lic. Nelson Marin.** OFICIO ACT-OR-243 ASUNTO. Nombramiento oficial de las personas designadas como propietario y suplente que representaran a este Concejo en el Concejo Local el cual trabajara por la creación de un Área Marina de Manejo Cabo Blanco y su atención.

CONSIDERANDO

- Que el Lic. Nelson Marin Director del Área de Conservación Tempisques solicita el nombramiento oficial de las personas designadas como propietario y suplente que representaran a este Concejo en el Consejo Local del Sitio de Interés de Conservación Cabo Blanco (SIC CABO BLANCO) el cual trabajara en la creación del Área Marina de Manejo Cabo Blanco y su atención
- Que el Concejal José León Sandoval a estado durante mucho tiempo asistiendo a las reuniones para la protección de las ares marina

ACUERDO N°2

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Asignar como representantes de este Concejo ante el Consejo local del Sitio de Interés de Conservación Cabo Blanco (SIC CABO BLANCO) como propietario Suplente José Leon Sandoval y como suplente al Sr. Rigoberto Gómez Gómez ambos concejales de este Concejo”. ACUERDO UNANIME

g. Ana Iris Steller y otros. Solicitud de aplicación de miel en la calle de su comunidad.
PASE A LA INTENDENCIA

h. Arturo Perez. Asociación Desarrollo Tambor. Respuesta a acuerdo. Informa que por falta de recursos el muro de contención de la plaza no se ha iniciado.
Conocedores de la responsabilidad en cuanto al uso de los materiales que recibieron de la Municipalidad de Puntarenas iniciaran el día 7 de marzo del 2016.
SE CONOCE

i. Lcda. Maricel Rojas. Auditora Interna. Solicitud de audiencia para presentación de informe denominado: “Informe anual de labores y del estado de las recomendaciones formuladas por la unidad de auditoria interna y de las disposiciones emitidas en los informes de fiscalización posterior elaborados por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República con corte al 31 de diciembre del 2015. SE CONCEDE PARA QUE LO PRESENTE EN LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10 DE MARZO.

j. Directora Centro Educativo San Ramon de Ario. ASUNTO. Ternas para nombramiento de junta de educación

CONSIDERANDO:

- Que la Directora del Centro Educativo de San Ramon de Ario ha presentado las ternas para el nombramiento de la Junta de Educación.
- Que las ternas cuentan con el visto bueno del asesor supervisor.
- Que las ternas cumplen con los requisitos de ley

ACUERDO N°3

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Nombrar en la Junta de Educación de San Ramon de Ario a los señores:

- Eliecer Domingo Vindas Céspedes

cédula 6 306 477
- Jesús Alberto Salamanca Quiros

cédula 1 927 466
- Onias Alvarado Ramírez

cédula 6 133 534
- Mario Quiros Quiros

cédula 6 240 796
- Ana Iris Solórzano Rojas

cédula 1 1006 535
- ACUERDO UNANIME

k. **Francisco Alfaro. Contador. Presupuesto Extraordinario 1-2016.** Por un monto de doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y tres mil setecientos setenta colones con 19/100 (¢299.993.770.19)

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2016			
SECCION DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	299.993.770,19	100,00%
3.3.0.0.00.00.0.0.0.00	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	299.993.770,19	100,00%
3.3.10.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	57.731910,73	19,24%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	242.261859,46	80,76%
	Transferencia Junta Adm. Registro Nacional	692.488,97	
	Transferencia Juntas de Educacion	2.308.296,57	
	Transferencia ONT	230.829,66	
	Fondo impuesto ley IBI	55.269.174,67	
	40% obras mejoras zonas turisticas	28.466.563,89	
	40% obras mejoramiento canton	5.450.900,00	
	Transferencia CANAPDIS Ley nº 9303	443.806,37	
	Gasto de sanidad	121.426.125,35	
	Fondo programas deportivos	4.185.100,74	
	Fondo programas culturales	295.274,22	
	Programa II comité deportes	20.744.944,54	
	Transferencia Conagebio	26.228,05	
	Transferencia fondo de parques	165.236,69	
	Fondo partidas especificias	2.556.889,74	
		242.261.859,46	
	Partidas		
	Mejoramiento caminos vecinales	368.385,28	
	Equipamiento acueducto Rio Frio	385.039,11	
	Pago horas extras y combustibles	1.720.442,35	
	Construcion ginnasio	46.858,00	
	Construcion puente rio Montezuma	36.165,00	
		2.556.889,74	

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2016			
SECCION DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	299.993.770,19	100%
0	REMUNERACIONES	12.281.346,00	4,09%
1	SERVICIOS	69.189.110,79	23,06%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	60.451.051,46	20,15%
5	BIENES DURADEROS	2.800.000,00	0,93%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.701.649,62	1,23%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	165.236,69	0,06%
9	CUENTAS ESPECIALES	151.405.375,63	50,47%

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2016			
PROGRAMA I			
DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
	PROGRAMA I	13.261.886,31	100,00%
01	ADMINISTRACION GENERAL	7.395.000,00	55,76%
02	AUDITORIA INTERNA	200.000,00	1,51%
03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	1.800.000,00	13,57%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	3.866.886,31	29,16%

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2016			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	13.261.886,31	100,00%
0	REMUNERACIONES		
1	SERVICIOS	7.170.000,00	54,06%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	325.000,00	2,45%
5	BIENES DURADEROS	1.900.000,00	14,33%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.701.649,62	27,91%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	165.236,69	1,25%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2016					
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL					
			02 AUDITORIA INTERNA		
CODIGO			ASIGNACION		
			CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
P	G	S			
		02	AUDITORIA INTERNA		200.000,00
	1		SERVICIOS		100.000,00
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION		100.000,00
		1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	100.000,00	
	5		BIENES DURADEROS		100.000,00
		5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		100.000,00
		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	100.000,00	
		TOTAL PROGRAMA AUDITORIA I			200.000,00

CODIGO			ASIGNACION		
			CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
P	G	S			
		01	ADMINISTRACION GENERAL		7.395.000,00
	1		SERVICIOS		7.070.000,00
		1.02	SERVICIOS BASICOS		220.000,00
		1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	200.000,00	
		1.02.03	Servicio de correo	20.000,00	
		1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		6.000.000,00
		1.03.01	Informacion	5.000.000,00	
		1.03.07	Servicios de transferencia electronica de informacion	1.000.000,00	
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION		850.000,00
		1.08.04	Mantenimiento y reparacion de equipo para la produccion	250.000,00	
		1.08.07	Mantenimiento y reparacion de equipo y mobiliario de oficina	350.000,00	
		1.08.08	Mantenimiento y reparaci3n de equipo de c3mputo y sistemas de informaci3n	250.000,00	
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS		325.000,00
		2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCI3N Y MANTENIMIENTO		50.000,00
		2.03.04	Materiales y productos el3ctricos, telef3nicos y de c3mputo	50.000,00	
		2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		275.000,00
		2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad(kit seguridad)	75.000,00	
		2.99.99	Otros utiles, materiales y suministros (se1alizacion)	200.000,00	
	9		CUENTAS ESPECIALES		0,00
		9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA		0,00
		9.02.01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria		
		03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS		1.800.000,00
	5		BIENES DURADEROS		1.800.000,00
		5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		1.800.000,00
		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	600.000,00	
		5.01.05	Equipo y programas de c3mputo	1.200.000,00	
		04	REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS		3.866.886,31
	6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.701.649,62
		6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		3.701.649,62
		6.01.02	Transferencias corrientes a3rganos desconcentrados		949.546,68
		6.01.02.01	Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI)	692.488,97	
		6.01.02.03	Aporte Organo Normalizacin Tecnica	230.829,66	
		6.01.02.04	Aporte CONAGEBIO Ley 7788	26.228,05	
		6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales		2.752.102,94
		6.01.03.01	Aporte CONAPDIS LEY N3 9303	443.806,37	
		6.01.03.02	Juntas de Educaci3n (10% IBI)	2.308.296,57	
	7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		165.236,69
		7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO		165.236,69
		7.01.02	Transferencias de capital de3rganos desconcentrados		165.236,69
		7.01.02.01	Fondo de Parques Nacionales	165.236,69	
TOTAL PROGRAMA I				13.061.886,31	13.061.886,31

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2016			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
CODIGO	DESCRIPCION	ASIGNACION	
II	SERVICIOS COMUNALES	166.711.942,74	100%
2	RECOLECCION DE BASURA	8.025.000,00	5%
9	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	25.225.319,50	15%
15	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	17.220.097,89	10%
16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	113.401.125,35	68%
17	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	2.840.400,00	2%
	TOTAL PROGRAMA II	166.711.942,74	

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2016			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	166.711.942,74	100,00%
0	REMUNERACIONES	638.650,00	0,38%
1	SERVICIOS	17.982.122,11	10,79%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.785.795,00	9,47%
5	BIENES DURADEROS	900.000,00	0,54%
9	CUENTAS ESPECIALES	131.405.375,63	78,82%

PROGRAMA II: SERVICIOS					
SERVICIO 02-02 RECOLECCION DE BASURA					
CODIGO			ASIGNACION		
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
	1		SERVICIOS		1.000.000,00
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION		1.000.000,00
		1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.000.000,00	
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS		7.025.000,00
		2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		7.000.000,00
		2.04.02	Repuestos y accesorios	7.000.000,00	
		2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS		25.000,00
		2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad(kit seguridad)	25.000,00	
TOTAL				8.025.000,00	8.025.000,00

PROGRAMA II: SERVICIOS					
SERVICIO 02-02 RECOLECCION DE BASURA					
CODIGO			ASIGNACION		
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
	1		SERVICIOS		1.000.000,00
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION		1.000.000,00
		1.08.05	Mantenimiento y reparaci3n de equipo de transporte	1.000.000,00	
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS		7.025.000,00
		2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		7.000.000,00
		2.04.02	Repuestos y accesorios	7.000.000,00	
		2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS		25.000,00
		2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad(kit seguridad)	25.000,00	
TOTAL				8.025.000,00	8.025.000,00

PROGRAMA II: SERVICIOS					
SERVICIO 02-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
CODIGO			ASIGNACION		
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
			DEPORTIVOS		4.185.100,74
	9		CUENTAS ESPECIALES		4.185.100,74
		9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA		4.185.100,74
		9.02.01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	4.185.100,74	
			CULTURAL		295.274,22
	1		SERVICIOS		295.274,22
		1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO		295.274,22
		1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	295.274,22	
			COMITÉ DISTRITAL DEPORTES		20.744.944,54
	9		CUENTAS ESPECIALES		20.744.944,54
		9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA		20.744.944,54
		9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignacion presupuestaria	20.744.944,54	
TOTAL				25.225.319,50	25.225.319,50

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COBANO					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2016					
PROGRAMA II: SERVICIOS					
SERVICIO 02-15 MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE (GENERAL)					
CODIGO			ASIGNACION		
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
	1		SERVICIOS		16.165.097,89
		1.01	ALQUILERES		0,00
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		0,00
		1.06.01	Seguros		
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION		16.165.097,89
		1.08.02	Mantenimiento caminos vecinales	16.165.097,89	
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS		555.000,00
		2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		160.000,00
		2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	160.000,00	
		2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE CONSTRUCCIONES		200.000,00
		2.03.01	Materiales y productos metálicos	50.000,00	
		2.03.04	Materiales y productos electricos	100.000,00	
		2.03.06	Materiales y productos de plastico	50.000,00	
		2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		170.000,00
		2.04.02	Repuestos y accesorios	170.000,00	
		2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		25.000,00
		2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad(kit seguridad)	25.000,00	
	5		BIENES DURADEROS		500.000,00
		5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		500.000,00
		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500.000,00	
TOTAL				17.220.097,89	17.220.097,89

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2016					
PROGRAMA II: SERVICIOS					
SERVICIO 02-16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA					
CODIGO			ASIGNACION		
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS		6.925.795,00
		2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE CONSTRUCCIONES		6.925.795,00
		2.03.01	Materiales y productos metalicos	2.202.795,00	
		2.03.02	Materiales y productos asfalticos	4.630.500,00	
		2.03.03.	Maderas y sus derivados	92.500,00	
	9		CUENTAS ESPECIALES		106.475.330,35
		9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA		106.475.330,35
		9.02.01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	106.475.330,35	
TOTAL				113.401.125,35	113.401.125,35

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2016					
PROGRAMA II: SERVICIOS					
SERVICIO 02-17 MANTENIMIENTO DE EDIFICOS					
CODIGO			ASIGNACION		
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
	0		REMUNERACIONES		638.650,00
		0.01	REMUNERACIONES BASICAS		500.000,00
		0.01.02	jornales	500.000,00	
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES		42.000,00
		0.03.03	Decimotercer mes	42.000,00	
		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		48.750,00
		0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	46.250,00	
		0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.500,00	
			CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		47.900,00
		0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja	25.400,00	
		0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	7.500,00	
		0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	15.000,00	
	1		SERVICIOS		521.750,00
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		21.750,00
		1.06.01	Seguros	21.750,00	
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION		500.000,00
		1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	250.000,00	
		1.08.04	Mantenimiento y reparacion de equipo para la produccion	250.000,00	
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS		1.280.000,00
		2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		100.000,00
		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100.000,00	
		2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE CONSTRUCCIONES		850.000,00
		2.03.01	Materiales y productos metalicos	100.000,00	
		2.03.04	Materiales y productos electricos	100.000,00	
		2.03.05	Materiales y productos de vidrio	600.000,00	
		2.03.06	Materiales y productos de plastico	50.000,00	
		2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		30.000,00
		2.04.01	Herramientas e instrumentos	30.000,00	
		2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		300.000,00
		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros(señalizacion oficinas)	300.000,00	
	5		BIENES DURADEROS		400.000,00
		5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		400.000,00
		5.01.99	Maquinaria y equipo diverso (extinguidores)	400.000,00	
TOTAL PROGRAMA II				2.840.400,00	2.840.400,00

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2016			
DETALLE DEL PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	117.463.051,40	100,00%
	GRUPOS		
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	117.463.051,40	100,00%

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2016			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	117.463.051,40	100,00%
0	REMUNERACIONES	11.642.696,00	9,91%
1	SERVICIOS	43.668.603,40	37,18%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	42.151.752,00	35,89%
9	CUENTAS ESPECIALES	20.000.000,00	17,03%

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COBANO					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2016					
PROGRAMA III					
CODIGO					ASIGNACIÓN
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
2			<u>VIAS DE COMUNICACIÓN</u>		117.463.051,40
		1	MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACIÓN		61.952.753,40
		1	<u>SERVICIOS</u>		40.452.753,40
		1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>		40.452.753,40
		1.08.02	Mantenimiento de vias de comunicación	39.952.753,40	
		1.08.05	Mantenimeinto y reparacion de equipo de transporte	500.000,00	
	2		<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		1.500.000,00
		2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.500.000,00
		2.04.02	Repuestos y accesorios	1.500.000,00	
	9		<u>CUENTAS ESPECIALES</u>		20.000.000,00
		9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</u>		20.000.000,00
		9.02.01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	20.000.000,00	
		2	PAVIMENTACION 2.5KM CAMINO DELICIAS(PUENTE MIKE NOVAK CANOPY, 1.5KM,FRENTE ESCUELA DELICIAS 300 MTS Y CENTRO DE POBLACION 700MTS)		37.000.000,00
	1		<u>SERVICIOS</u>		1.000.000,00
		1.05	<u>GASTO DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>		1.000.000,00
		1.05.01	Transporte dentro del pais	1.000.000,00	
		1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>		0,00
		1.08.02	Mantenimiento de vias de comunicación		
	2		<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		36.000.000,00
		2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>		36.000.000,00
		2.03.02	Materiales productos minerales y asfálticos	36.000.000,00	
		3	PROYECTO CALLE ADOQUIN PLAYA CARMEN		6.601.000,00
	0		<u>REMUNERACIONES</u>		6.383.500,00
		0.01	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>		5.000.000,00
		0.01.02	Jornales	5.000.000,00	
			<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>		417.000,00
		0.03.03	Decimotercer mes	417.000,00	
		0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>		487.500,00
		0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	462.500,00	
		0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25.000,00	
		0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>		479.000,00
		0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	254.000,00	
		0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	75.000,00	
		0.05.03	Aporte patonal al Fondo de Capitalización laboral	150.000,00	
	1		<u>SERVICIOS</u>		217.500,00
		1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>		217.500,00
		1.06.01	Seguros	217.500,00	

	4	PROYECTO SENDERO PEATONAL RICHARD SOMMER		4.645.466,00
0		REMUNERACIONES		4.493.216,00
	0.01	REMUNERACIONES BASICAS		3.500.000,00
	0.01.02	Jornales	3.500.000,00	
		INCENTIVOS SALARIALES		316.666,00
	0.03.03	Decimotercer mes	316.666,00	
	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		341.250,00
	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	323.750,00	
	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	17.500,00	
	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		335.300,00
	0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	177.800,00	
	0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	52.500,00	
	0.05.03	Aporte patonal al Fondo de Capitalización laboral	105.000,00	
1		SERVICIOS		152.250,00
	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		152.250,00
	1.06.01	Seguros	152.250,00	
	5	PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE MOJADO CALLE MARIA CRUZ (11MTS*4MTS)		7.263.832,00
0		REMUNERACIONES		765.980,00
	0.01	REMUNERACIONES BASICAS		600.000,00
	0.01.02	Jornales	600.000,00	
		INCENTIVOS SALARIALES		50.000,00
	0.03.03	Decimotercer mes	50.000,00	
	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		58.500,00
	0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	55.500,00	
	0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3.000,00	
	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		57.480,00
	0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	30.480,00	
	0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	9.000,00	
	0.05.03	Aporte patonal al Fondo de Capitalización laboral	18.000,00	
1		SERVICIOS		1.846.100,00
	1.01	ALQUILERES		120.000,00
	1.01.02	Alquielr de maquinaria, equipo y mobiliario	120.000,00	
	1.05	GASTO DE VIAJE Y TRANSPORTE		700.000,00
	1.05.01	Transporte dentro del pais	700.000,00	
	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		26.100,00
	1.06.01	Seguros	26.100,00	
	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION		1.000.000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vias de comunicación	1.000.000,00	
2		MATERIALES Y SUMINISTROS		4.651.752,00
	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		4.651.752,00
	2.03.01	Materiales y productos metalicos	321.000,00	
	2.03.02	Materiales y productos alfalticos	4.330.752,00	
		TOTAL PROGRAMA III	117.463.051,40	117.463.051,40

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2016			
DETALLE DEL PROGRAMA IV			
	EGRESOS PROGRAMA IV	2.556.889,74	100,00%
	GRUPOS		
01	EDIFICIOS	46.858,00	1,83%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	404.550,28	14,68%
05	INSTALACIONES	385.039,11	13,98%
06	OTROS PROYECTOS	1.720.442,35	67,29%

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2016			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV			
	EGRESOS PROGRAMA IV	2.556.889,74	100%
1	SERVICIOS	368.385,28	18,90%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.188.504,46	81,10%

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2016					
PROGRAMA IV					
CODIGO			ASIGNACION		
P	G	R	CLASIFICACION DEL GASTO	PARCIAL	TOTAL
GRUPO					
		01	EDIFICIOS		46.858,00
		2	CONSTRUCCION GIMNASIO MUNICIPAL(CAJA		46.858,00
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS		46.858,00
		2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		46.858,00
		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	46.858,00	
		02	VIAS DE COMUNICACIÓN		404.550,28
		1	MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES		368.385,28
	1		SERVICIOS		368.385,28
		1.08	MANTENIMEINTO Y REPARACION		368.385,28
		1.08.02	Mantenimeinto vias de comunicaci3n	368.385,28	
		2	CONSTRUCCION PUENTE RIO MONTEZUMA		36.165,00
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS		36.165,00
		2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		36.165,00
		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	36.165,00	
		5	INSTALACIONES		385.039,11
		01	EQUIPAMINEO ACUEDUCTO RIO FRIO		385.039,11
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS		385.039,11
		2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO		385.039,11
		2.03.06	Materiales y productos de Plastico	385.039,11	
		06	OTROS PROYECTOS		1.720.442,35
		3	PAGO HORAS EXTRAS Y COMBUSTIBLE		1.720.442,35
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS		1.720.442,35
		2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		
		2.01.01	Combustible y lubricantes	1.720.442,35	
TOTAL PROGRAMA IV				2.556.889,74	2.556.889,74

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COBANO	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2016	
PROGRAMA IV	
DESCRIPCION	SALDO
EDIFICIOS	46.858,00
CONSTRUCCION GIMNASIO	46.858,00
VIAS DE COMUNICACIÓN	404.550,28
MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES	368.385,28
CONSTRUCCION PUENTE RIO MONTEZUMA	36.165,00
INSTALACIONES	385.039,11
EQUIPAMIENTO ACUEDUCTO RIO FRIO	385.039,11
OTROS PROYECTOS	1.720.442,35
PAGO HORAS EXTRAS Y COMBUSTIBLE	1.720.442,35
TOTAL PARTIDAS ESPECIFICAS	2.556.889,74

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO									
CUADRO No. 1									
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS									
CODIGO	SEGÚN	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO				APLICACIÓN		MONTO
CLASIFICADOR D									
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre		57.731.910,73	III	02	1	MANTENIMIENTO VIAS DE COMUNICACION		45.496.510,73
				III	02	1.08.02	Mantenimiento de vias de comunicación		25.496.510,73
				III	02	9.02.01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria		20.000.000,00
				I	01		ADMINISTRACION GENERAL		7.395.000,00
				I	01	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado		200.000,00
				I	01	1.02.03	Servicio de correo		20.000,00
				I	01	1.03.01	Informacion		5.000.000,00
				I	01	1.03.07	Servicios de transferencias electronicas de informacion		1.000.000,00
				I	01	1.08.04	Mantenimeinto y reparacion de equipo para la produccion		250.000,00
				I	01	1.08.07	Mantenimeinto y reparacion de equipo y mobiliario de oficina		350.000,00
				I	01	1.08.08	Mantenimeinto y reparacion de equipo de computo		250.000,00
				I	01	2.03.04	Materiales y productos electricos, telefonicos y computo		50.000,00
				I	01	2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad		75.000,00
				I	01	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros		200.000,00
				I	03		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS		1.800.000,00
				I	03	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		600.000,00
				I	03	5.01.05	Equipo y programa de computo		1.200.000,00
				II	17		MANTENIMEINTO DE EDIFICIOS		2.840.400,00
				II	17	0.01.02	Jornales		500.000,00
				II	17	0.03.03	Decimotercer		42.000,00
				II	17	0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud c.c.s.s.		46.250,00
				II	17	0.04.05	Contribucion patronal al Banco popular		2.500,00
				II	17	0.05.01	Contribucion patroanl al seguro de pensiones de la CCSS		25.400,00
				II	17	0.05.02	Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias		7.500,00
				II	17	0.05.03	Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral		15.000,00
				II	17	1.06.01	Seguros		21.750,00
				II	17	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales		250.000,00
				II	17	1.08.04	Mantenimeinto y reparacion de equipo para la produccion		250.000,00
				II	17	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyntes		100.000,00
				II	17	2.03.01	Materiales y productos metalicos		100.000,00
				II	17	2.03.04	Materiales y productos electricos, telefonicos y computo		100.000,00
				II	17	2.03.05	Materiales y productos de vidrio		600.000,00
				II	17	2.03.06	Materiales y productos de plastico		50.000,00
				II	17	2.04.01	Herramientas e instrumentos		30.000,00
				II	17	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros		300.000,00
				II	17	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso		400.000,00
				I	02		AUDITORIA INTERNA		200.000,00
						1.08.01	Mantenimeinto de edificios y locales		100.000,00
						5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		100.000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO		242.261.859,46						
	Junta Administrativa Registro Nacional		692.488,97	I	04	6.01.02	Transferencia 3% ley IBI		692.488,97
	Juntas de Educacion 10 % IBI		2.308.296,57	I	04	6.01.03	Transferencia 10% ley IBI		2.308.296,57
	Organo Normalizacion Tecnica 1%		230.829,66	I	04	6.01.02	Transferencia 1% ley IBI		230.829,66
	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles		55.269.174,67	III	02	1	Vias de comunicación terrestre		11.005.342,67
				III	02	1.08.02	Mantenimiento de vias de comunicación		9.005.342,67
				III	02	1.08.05	Mantenimeinto y reparacion de equipo de transporte		500.000,00
				III	02	2.04.02	Repuestos y accesorios		1.500.000,00
				III	02	2	Pavimentacion 2.5K camino delicias(Puente Mike Novak canopy, 1.5 km, frente Escuela Delicias 300mts y centro poblacion 700 mts)		37.000.000,00
				III	02	1.05.01	Transporte dentro del pais		1.000.000,00
				III	02	2.03.02	Materiales y productos asfalticos		36.000.000,00
				III	02	5	Proyecb construccion puente mojado calle Maria Cruz		7.263.832,00

					0.01.02	Jornales	600.000,00
					0.03.03	Decimotercer	50.000,00
					0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud c.c.s.s.	55.500,00
					0.04.05	Contribucion patronal al Banco popular	3.000,00
					0.05.01	Contribucion patroanl al seguro de pensiones de la CCSS	30.480,00
					0.05.02	Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	9.000,00
					0.05.03	Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	18.000,00
					1.01.02	Alquiler de maquinaria	120.000,00
					1.05.01	Transporte dentro del pais	700.000,00
					1.06.01	Seguros	26.100,00
					1.08.02	Mantenimiento de vias de comunicaci3n	1.000.000,00
					2.03.01	Materiales y productos metalicos	321.000,00
					2.03.02	Materiales y productos asfalticos	4.330.752,00
	40% Obras mejoramiento zonas turisticas	28.466.563,89	II	15		40% mejoramiento zonas turisticas	17.220.097,89
				II	15	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	160.000,00
				II	15	2.03.01 Materiales y productos metalicos	50.000,00
				II	15	2.03.04 Materiales y productos electricos, telefonicos y computo	100.000,00
				II	15	2.03.06 Materiales y productos de plastico	50.000,00
				II	15	2.04.02 Repuestos y accesorios	170.000,00
				II	15	2.99.06 Utiles y materiales de resguardo y seguridad	25.000,00
				II	15	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	500.000,00
				II	15	1.08.02 Mantenimiento de vias de comunicaci3n	16.165.097,89
				III	02	3 PROYECTO ADOQUIN CALLE PLAYA CARMEN	6.601.000,00
				III	02	0.01.02 Jornales	5.000.000,00
					0.03.03	Decimotercer	417.000,00
					0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud c.c.s.s.	462.500,00
					0.04.05	Contribucion patronal al Banco popular	25.000,00
					0.05.01	Contribucion patroanl al seguro de pensiones de la CCSS	254.000,00
					0.05.02	Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	75.000,00
					0.05.03	Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	150.000,00
					1.06.01	Seguros	217.500,00
				III	02	4 PROYECTO SENDERO PEATONAL RICHARD SOMMER	4.645.466,00
					0.01.02	Jornales	3.500.000,00
					0.03.03	Decimotercer	316.666,00
					0.04.01	Contribucion patronal al seguro de salud c.c.s.s.	323.750,00
					0.04.05	Contribucion patronal al Banco popular	17.500,00
					0.05.01	Contribucion patroanl al seguro de pensiones de la CCSS	177.800,00
					0.05.02	Aporte patronal regimen obligatorio pensiones complementarias	52.500,00
					0.05.03	Aporte patronal fondo de capitalizacion laboral	105.000,00
					1.06.01	Seguros	152.250,00
	40% Obras mejoramiento Distrito	5.450.900,00	III	02	1	Vias de comunicaci3n terrestre	5.450.900,00
				III	02	1.08.02 Mantenimiento de vias de comunicaci3n	5.450.900,00
	Gastos de Sanidad	121.426.125,35					121.426.125,35
				II	02	1.08.05 Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	1.000.000,00
				II	02	2.04.02 Repuestos y accesorios	7.000.000,00
				II	02	2.99.06 Utiles y materiales de resguardo y seguridad	25.000,00
				II	16	2.03.01 Materiales y productos metalicos	2.202.795,00
				II	16	2.03.02 Materiales y productos asfalticos	4.630.500,00
				II	16	2.03.03 Madera y sus derivados	92.500,00
				II	16	9.02.01 Sumas libres sin asignacion presupuestaria	106.475.330,35
	Fondo programas deportivos	4.185.100,74	II	9	9.02.01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	4.185.100,74
	Fondo programas culturales	295.274,22	II	9	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	295.274,22
	Comit3 Distrital de Deportes	20.744.944,54	II	9	9.02.01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	20.744.944,54
	Transferencia CANAPDIS LEY N° 9303..	443.806,37	I	04	6.01.03	Transferencia CANAPDIS Ley n° 9303	443.806,37
	Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBIO	26.228,05	I	04	6.01.02	Transferencia 10% Timbres pro parques	26.228,05
	Ley N° 7788 70% Aporte Fondo Parques Nacionales	165.236,69	I	04	7.01.02	Transferencia 70% timbres pro parques	165.236,69
	PARTIDAS ESPECIFICAS	2.556.889,74					2.556.889,74
	Construccion Ginnasio Municipal	46.858,00	IV	01	2		
			IV	01	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	46.858,00
	Mantgenimeinto Vias de Comunicaci3n	368.385,28	IV	02	1		
			IV	02	1.08.02	Mantenimeinto Vias de Comunicaci3n	368.385,28
	Construccion Puente Rio Montezuma	36.165,00	IV	02	2		
			IV	02	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	36.165,00
	Equipamiento Acueducto Rio Frio	385.039,11	IV	05	1		
			IV	05	2.03.06	Materiales y productos de plastico	385.039,11
	Pago horas extras y Combustible	1.720.442,35	IV	06	3		
			IV	06	2.01.01	Combustible y Lubricantes	1.720.442,35
	TOTALES	299.993.770,19					299.993.770,19

Yo Licdo Francisco Alfaro N3ñez, c3dula de identidad 6-186-062, casado vecino de Las Delicias de C3bano, Puntarenas hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Concejo Municipal de C3bano a la totalidad de los recursos con origen especifico incorporados en el presupuesto extraordinario n3 1- 2015.

Firma del funcionario responsable: _____

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2016

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	¢57.731.910.73	19.24%
-----------------------	-----------------	----------------	--------

Corresponde al superávit Libre que se determinó en la liquidación presupuestaria del ejercicio económico del año 2015.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	¢242.261.859.46	80.76 %
-----------------------	----------------------	-----------------	---------

Corresponde al superávit Específico que se determinó en la liquidación presupuestaria del ejercicio económico del año 2015.

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2016

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se procede a reforzar algunos códigos presupuestarios para cubrir los gastos atinentes a las actividades de Administración general, transferencias corrientes y de capital, Auditoría Interna, Administración de Inversiones Propias, con el propósito de poder llevar a cabo las labores necesarias para brindar un mejor servicio a los contribuyentes.

ADMINISTRACION GENERAL.

SERVICIOS:

Se está procediendo a dar contenido presupuestario para el reforzamiento de los rubros de servicios básicos, comerciales y financieros, así como mantenimiento y reparación de equipos, esto con el objetivo de cumplir los objetivos planteados en el plan anual operativo y brindar las condiciones necesarias a los funcionarios de poder llevar a cabo las funciones adecuadas para el mejor servicio de los contribuyentes.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

El aumento de este rubro tiene como finalidad, brindar el contenido presupuestario para reforzar algunos rubros que necesitan de dicha cantidad y así se pueda tener los materiales y productos de uso en la construcción, así

como útiles materiales y suministros diversos, que le permitan a la administración ejercer de una manera más acorde las actividades diarias.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL:

Se procede a presupuestar las transferencias separadas de acuerdo a lo previsto en la liquidación presupuestaria del periodo 2015, todo esto de acuerdo a la ley y poderlas girar a las diversas instituciones para que estas puedan realizar sus actividades propuestas, dentro de estos podemos citar, junta de registro nacional, Ministerio de hacienda, juntas de educación, aporte a CONAPDIS, Conagebio y fondo de parques todo esto de acuerdo a los porcentajes establecidos y separados en la liquidación.

AUDITORIA INTERNA

SERVICIOS:

Se procede a reforzar este rubro en mantenimiento de edificios y locales para prever cualquier eventualidad que se pueda presentar y que obstaculice el funcionamiento de la oficina.

BIENES DURADEROS:

Se da el reforzamiento en el rubro de equipo y mobiliario de oficina para realizar algunas compras de equipos necesarios para el buen funcionamiento de la oficina.

ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS

Se está procediendo a reforzar los rubros de equipo y mobiliario de oficina y equipo y programas de cómputo, con el fin de adquirir algunos equipos necesarios que se tienen en la institución.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen el contenido presupuestario para poder cumplir con los gastos para los diversos servicios que se tienen en este programa, dentro de los cuales tenemos el, Servicio de Recolección de Basura, Educativos, deportivos y culturales, mejoramiento zona marítimo terrestre, mantenimiento de edificio, depósito y tratamiento de basura.

REMUNERACIONES:

Se está procediendo a dar contenido a las remuneraciones, para hacerle frente a la necesidad de contar con contenido presupuestario para el pago de jornales y sus respectivas cargas sociales, esto del mantenimiento de edificios y locales todo esto con el fin de poder realizar algunos trabajos de mantenimiento requeridos por los edificios municipales.

SERVICIOS

Se procede a dar contenido presupuestario para cubrir las necesidades de los departamentos de ZMT, servicio recolección de basura, educativos culturales y deportivos, mantenimiento de edificio, todo esto en los rubros de servicios, tales como, alquileres, seguros, mantenimiento y reparaciones, capacitación y protocolo, todos estos necesarios para que la prestación de los servicios sea de una forma eficiente y real a las necesidades de los contribuyentes.

MATERIALES Y SUMINISTROS

El contenido presupuestario asignado en este rubro tiene como finalidad de contar con los materiales y suministros necesarios para la prestación y realización de cada uno de los servicios y proyectos, de este programa tanto de departamentos de ZMT, servicio recolección de basura, educativos y deportivos, mantenimiento de edificio, depósito y tratamiento de basura, con los cuales lo que se pretende es llevar a cabo los objetivos propuestos por la institución, en la prestación de los servicios necesarios para que los habitantes del distrito cuenten con un concejo que realice los proyectos propuestos a realizar.

BIENES DURADEROS

Se refuerzan los códigos presupuestarios tanto de ZMT, como de mantenimiento de edificios en los rubros de equipo y mobiliario de oficina y maquinaria y equipo diverso con el fin de tener el equipo necesario para el buen funcionamiento de los departamentos.

CUENTAS ESPECIALES

Se está dejando contenido presupuestario en este rubro para ser utilizado más adelante en los proyectos que se encuentren ya bien definidos por la nueva administración.

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para la realización de los proyectos de inversión que tiene proyectado llevar a cabo este concejo municipal, incluidos en los grupos, Vías de comunicación terrestre.

REMUNERACIONES:

Se está procediendo a dar contenido a las remuneraciones, se incluye contenido presupuestario para cubrir con los jornales ocasionales para realizar proyectos relacionados con el mantenimiento de los caminos vecinales, y lo referente a las cargas sociales que esto conlleva de peones ocasionales para realizar los proyectos que se tienen contemplados realizar.

SERVICIOS

El contenido presupuestario asignado en este programa tiene como fin el de tener los recursos para el pago de las pólizas de seguros del riesgo del trabajo, para la realización de algunos proyectos, así como también el contenido para llevar a cabo el mantenimiento de las vías de comunicación de todo el distrito factor primordial para el desarrollo del distrito.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Dicho contenido presupuestario tiene como finalidad la compra de materiales y productos de uso en la construcción para realizar los proyectos que en coordinación con diversas organizaciones comunales se pretenden llevar a cabo como lo es la construcción de edificaciones para la educación y mejorar las condiciones de otras, mantenimiento de vías de comunicación.

CUENTAS ESPECIALES

Se está dejando contenido presupuestario en este rubro para ser utilizado más adelante en los proyectos que se encuentren ya bien definidos por la administración.

PROGRAMA IV

EDIFICIOS:

CONSTRUCCION GIMNASIO MUNICIPAL.

Lo que se pretende es poder realizar el mantenimiento en lo relacionado a la pintura de las estructuras metálicas del gimnasio y brindar la posibilidad de una vida útil mayor de dichas estructuras, para lo cual se está presupuestando en materiales y suministros.

VIAS DE COMUNICACIÓN:

MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES

Se pretende dar el contenido presupuestario con el fin de poder realizar trabajos de mantenimiento de caminos vecinales en el distrito, y así disponer de vías de comunicación en mejores condiciones.

CONSTRUCCION PUENTE RIO MONTEZUMA

Se pretende con este contenido presupuestario dar seguimiento al proyecto de la construcción del mencionado puente, para este fin se pretende adquirir los materiales y suministros necesarios para este fin y poder dar una solución viable de tránsito a los habitante que utilizan esta vía.

INSTALACIONES

EQUIPAMIENTO ACUEDUCTO RIO FRIO

Se pretende darle el mantenimiento necesario al acueducto de la comunidad de Rio frio, esto con el fin de que se brinde un servicio adecuado a las necesidades, por eso se pretende invertir este dinero en materiales y suministros necesarios para la operación correcta de este.

OTROS PROYECTO

PAGO HORAS EXTRAS Y COMBUSTIBLES

Se pretende contar con el contenido presupuestario necesario para poder adquirir los materiales y suministros (combustibles y Lubricantes) necesarios para poder llevar a cabo algunos trabajos necesarios dentro del distrito.

CONSIDERANDO:

-Que la Intendencia ha presentado el Presupuesto Extraordinario 1-2016 y que el mismo se ha analizado y discutido

ACUERDO N°4

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Aprobar el Presupuesto Extraordinario 1-2016 de este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano”. Votan a favor los José León Sandoval, Enio Valenzuela, Minor Jimenez Gutierrez y Rigoberto Gómez Gómez.

ACUERDO UNANIME

- I. Lic. Ronny Montero. Administrador Tributario. PLAN ANUAL OPERATIVO presupuesto extraordinario 1-2016**

.....

.....

.....

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
2016
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
MISION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

⚠️ FAVOR DE NO REIMPRIR EN DOCUMENTO IMPRESO, CÉDULA SIMULADOR PARA LOCAL SE
NUEDE COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato
Y COPIARDE ESPECIAL VALORES) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN
CÓPIANDO O BORDANDO LAS LÍNEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS.

PLANIFICACION ESTRATEGICA		PLANIFICACION OPERATIVA										EVALUACION					
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META	Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCION DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas	
		Código	No. Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%						I semestre	%		II semestre
Infraestructura	Mantener en buen estado los caminos	Operativo	1	Contar con un personal que le de mantenimiento los caminos vecinales	50	50%	50	50%	Peon municipal (traddy y luz)	03 Mantenimiento de caminos y calles	7.841.731,75	0,00	0%		0%		0%
Servicios	Recoger los desechos solidos del distrito	Mejora	2	recoger al menos 1500 toneladas de basura anual	50	50%	50	50%	peones de sanidad, intendente, administrativo	02 Recolección de basura	57.525.000,00	0,00	0%		0%		0%
Desarrollo Institucional	Colaborar con las actividades educativas, culturales y deportivas del distrito.	Mejora	3	Disponer de los recursos económicos para cumplir con las diversas actividades culturales y deportivas del distrito	30	30%	70	70%	intendencia y proveeduría	09 Educativos, culturales y deportivos	32.397.142,50	0,00	0%		0%		0%
Desarrollo Institucional	Mantener el departamento de ZMT. Brindar un desarrollo acorde a los planes reguladores aprobados en la ZMT.	Mejora	4	Contar con un departamento de ZMT funcionando acorde a la necesidad y que el desarrollo de la ZMT sea y realice a como lo estipula la ley.	50	50%	50	50%	Departamento de ZMT, Intendencia y proveeduría	15 Mejoramiento marítimo y en la zona terrestre	75.410.627,69	0,00	0%		0%		0%
Infraestructura	Mantener los edificios municipales en buenas condiciones	Mejora	5	Contar con unas instalaciones municipales adecuadas a la necesidad o/bras de los empleados y contribuyentes.	50	50%	50	50%	Proveeduría e Intendencia	17 Mantenimiento de edificios	13.190.623,00	0,00	0%		0%		0%
Desarrollo Institucional	Colaborar con la Mejora proteccion del medio ambiente	Mejora	6	Fortalecer el medio ambiente por medio de reforestacion y proyectos de reserva	30	30%	70	70%	Proveeduría e Intendencia	25 Protección del medio ambiente		0,00	0%		0%		0%
Servicios	DEP Y TRATA DE BASURA	Operativo	7	Realizar un decurso de depósito y tratamiento de residuos sólidos en un lugar o/laores que cuente con los permisos necesarios	25	25%	75	75%	Intendencia, ingeniería y proveeduría	02 Recolección de basura	113.401.125,35	0,00	0%		0%		0%
Infraestructura	Mantener un pequeño fondo para emergencias	Operativo	8	Disponer de un fondo que permita algunos materiales necesarios en caso de emergencias	50	0%	50	0%	Intendencia y proveeduría	28 Atención de emergencias	5.000.000,00	0,00	0%		0%		0%
Desarrollo Institucional	Disponer del recurso humano que permita el desarrollo ordenado del distrito	Operativo	9	Contar con un inspector municipal que controle actividades o/laores y realizadas comerciales constructivas del distrito.	50	50%	50	50%	Intendencia y tesorería	27 Dirección de servicios y mantenimiento	7.306.569,00	0,00	0%		0%		0%
Desarrollo Institucional	Disponer del recurso humano que permita el desarrollo Urbano del distrito	Operativo	10	Contar con personal que lleve a cabo las funciones presupuestad que permitan el mejor de los trabajos en el area de construcciones, ing, insp, secret ing	50	50%	50	50%	Intendencia y tesorería	26 Desarrollo Urbano	57.388.503,00		0%		0%		0%
SUBTOTALES					4,4		5,7				369.461.322,49	0,00	0%		0,0		0,0
TOTAL POR PROGRAMA					44%		57%							0%		0%	0%
50% Metas de Objetivos de Mejora					42%		58%							0%		0%	0%
50% Metas de Objetivos Operativos					45%		55%							0%		0%	0%
10 Metas formuladas para el programa																	

FAVOR DE NO REMITIR EN EL DOCUMENTO IMPRESO CELDAS SIN DATOS, PARA LO CUAL SE PUEDE COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado de especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NIC ESARÍAS DE IMPRESIÓN OCULTANDO O BORRANDO LAS LÍNEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS.

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades

Producción final: Proyectos de inversión

[illegible]

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
2016
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

FAVOR DE NO RENTIR EN EL DOCUMENTO IMPRESO CUALS SIN DATOS, PARA LO CUAL SE PUEDE COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LINEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												EVALUACIÓN					
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA V/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META	Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%							I Semestre	%		II Semestre
Infraestructura	construcción gimnasio municipal	Operativo	1	pintar parte del gimnasio	Monto presupuestado o productos elaborados	0%		0%		Intendencia, Ingeniería y proveeduría	05 Instalaciones	Centros deportivos y de recreación	46,858,00		0%	0%		0%	
Desarrollo Institucional	pago horas extras y combustibles	Mejora	2	realizar el pago de horas extras y combustibles para mejoramiento de caminos del distrito	monto presupuestado / pago realizado	0%		0%		Intendencia y tesorería	06 Otros proyectos	Mejoramiento red vial	1,720,442,35		0%	0%		0%	
Infraestructura	equipamiento acueducto rio frito	Mejora	3	equipar el acueducto de rio frito con lo necesario	Monto presupuestado o productos comprados	0%		0%		Intendencia, Ingeniería y proveeduría	05 instalaciones		385,039,11		0%	0%		0%	
Vías de Comunicación	de construcción puente rio montezuma	Mejora	4	llevar a cabo la construcción del puente	Monto presupuestado o productos elaborados	0%		0%		Intendencia, Ingeniería y proveeduría	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	36,165,00		0%	0%		0%	
Vías de comunicación	de mejoramiento caminos vecinales	Mejora	5	Mejoramiento de caminos vecinales	Monto presupuestado o productos elaborados	0%		0%		Intendencia, Ingeniería y proveeduría	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	368,365,28	0,00	0%	0%		0%	
	SUBTOTALES					0,0		0,0					2,556,889,74	0,00	0%	0,0		0,0	
TOTAL POR PROGRAMA						0%		0%								0%		0%	
0% Metas de Objetivos de Mejora						0%		0%								0%		0%	
0% Metas de Objetivos Operativos						0%		0%								0%		0%	
0 Metas formuladas para el programa																			

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido el Plan anual Operativo para el presupuesto extraordinario 1-2016

ACUERDO N°5

Con todos los votos a favor se acuerda: “Aprobar el plan anual operativo del presupuesto extraordinario 1-2016”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO IV. ASUNTOS TRAMITE URGENTE

- a. PRESIDENTE. Es importante saber que el Concejo debe tener algunas herramientas de Ley que orienten la planificación municipal y que sirven de base para el elaborar el Plan Anual Operativo, en el 2010 se elaboró el Plan de Desarrollo Humano Local el cual tiene un plazo de 10 años y el Plan Estratégico Municipal el cual era por cinco años, debido a que aún no se ha iniciado con la elaboración del PEM creo que debemos dejar esta tarea en manos de la nueva administración ya que son ellos los que van a administrar y planificar durante los próximos cuatro años

CONSIDERANDO:

-Que el Plan Estratégico Municipal tenía un plazo de cinco años los cuales vencieron en el año 2015

-Que es una herramienta importante para la planificación municipal

ACUERDO N°6

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Dejar pendiente de realización el Plan Estratégico Municipal a fin de que la próxima administración y Concejo lo realización ya que son ellos planificaran y administraran el desarrollo del distrito los próximos cuatro años”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES

- a. **Sr. Rigoberto Gómez Gómez. Concejal Suplente, Avala la moción el presidente municipal**

Considerando que:

-El señor Héctor Hurtado Carvajal, mayor, cedula 5 303 567 vecino de San Isidro entrada 330 metros de la entrada Hacienda Ocra casa color verde, es una persona con las siguientes necesidades:

1. Se encuentra en un estado de salud sumamente delicado y que requiere ayuda económica para asistir a sus citas médicas al hospital y para cubrir sus necesidades básicas y las de su familia
2. Por su estado de salud se le dificulta trabajar, el padece de miocardiopatía dilatada con funcionamiento del corazón a un 15%
3. Hasta el día de hoy no ha recibido ayuda de ninguna institución de bien social.

Mociono para:

- Solicitar a este Concejo se pronuncie al respecto, solicitando ayuda al IMAS para que se le asigne una ayuda mensual fija
- Se apruebe en todas sus partes unánime y en firme

CONSIDERANDO:

- Que el concejal propietario ha presentado moción

ACUERDO N°7

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Acoger la moción presentada por el Concejal Gómez y solicitarle al IMAS si es posible le brinden atención al señor Héctor Hurtado, cuyo caso es verdaderamente crítico”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO VI. INFORME DE LA ADMINISTRACION (FUNCIONARIOS)

DPTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

a. Lcda. Aralym Villegas Ruiz. Asesora Legal ZMT. OFICIO N° ZMT-016-2016

Asunto: Repuesta a CMDCS 266-2015. Revisión de expediente número 2743-05, a nombre de la sociedad denominada CHIRIBITIL Sociedad Anónima, Solicitud de cesión de Concesión Total Simple.

Mediante la presente me permito saludarles e informar de los resultados de la revisión realiza a expediente sobre solicitud de sesión total simple de CHIRIBITIL S.A a favor de la empresa denominada SUEÑO VERDE DE SANTA ELENA S.A.

Requisitos del expediente

Que se haya presentado la solicitud de sesión total simple de la concesión conforme a los requerimientos contemplados en los artículos 27, 28, 29, 30, y 33 del RLZMT y el artículo 45 de la Ley ZMT.

La solicitud de sesión de derechos fue recibida por este Concejo Municipal a las 10:15 horas del día 19 de junio del año 2015, recibida por la funcionaria de nombre Guiselle. Dicha solicitud fue emitida en papel de

seguridad del Lic. Alexander Adolfo Chacón Porras se encuentra autenticada por el mismo abogado y cuenta con el respectivo timbre fiscal del 250 de abogado. Así mismo consta recibido por este Concejo a las 9:25 horas del 28 de octubre una aclaración, indicando que la sesión solicitada es total. Cabe mencionar que en el expediente consta la presentación de la documentación que se indica a continuación, la cual forma parte de los documentos recibidos junto con la solicitud de concesión:

Acta constitutiva de la sociedad.

Personería Jurídica.

Certificación de la CCSS de que se encuentra al día con sus obligaciones.

Distribución de Capital Social.

(Cabe mencionar que las certificaciones indicadas anteriormente ya perdieron vigencia, por lo que se solicitaran antes de la firma del contrato en caso de que éste Órgano Director aprobara la sesión de Derechos)

Que el plano del sitio que presentó el interesado, esté inscrito en el Catastro Nacional, con el visado del IGN, tal como lo exigen los artículos Nros. 39, 40, 62 y 63 de la LZMT y artículo 44 de la Ley de Catastro.

Que a folio 243 consta el Plano Catastrado número P-982339-2005, el cual cuenta con el visado del Instituto Geográfico Nacional otorga el visado e este plano, dado que el inmueble descrito se encuentra acorde con las normas legales establecidas (Art. 63 Reglamento de la Ley N^o 6043), así mismo cuenta con los sellos del Registro Nacional y el visado Municipal.

Que existe certificación de inscripción de la Concesión.

Existe un informe Registral emitido el 3 de junio de 2015, donde constan citas de inscripción de la Concesión. Citas: 2013-00316278-01-0003-001. Inicia: 11 de mayo 2012. Vence: 11 de mayo 2032, se verifica en la página del registro y se imprime informe registral actualizado.

Certificación de Personería Jurídica, distribución de capital accionario, copia de cedula jurídica y constancia de socios.

CHIRIBITIL S.A: Consta en el expediente en folio 207 Personería jurídica. Se verifica en certificación la distribución de capital social de CHIRIBITIL S.A en la suma de diez millones veinte mil colones, representado por diez millones veinte mil acciones comunes y nominativas de un colon cada una, cuya propiedad se distribuye así: CERTIFICADO UNO: Representa cinco millones diez mil acciones, cuyo propietario es Stephanie María Woodbridge Ortuño, cedula 1-1177-0004. CERTIFICADO DOS: Representa cinco millones diez mil acciones, cuyo propietario es Rebeca María Woodbridge Ortuño, cedula 1-1004-0471.

Sueño Verde de Santa Elena S.A: Consta en el expediente en folio 250 Personería jurídica de Sueño Verde de Santa Elena S.A Se verifica en certificación la distribución de capital social de Sueño Verde de Santa Elena S.A en la suma de cien mil colones, representado por cien acciones comunes y nominativas de un mil

colones cada una, cuya propiedad se distribuye así: CERTIFICADO UNO: Representa 33 acciones, cuyo propietario es Fernando Ortuño Cubillos, cedula de identidad 1-1180-0777, con un valor de treinta y tres mil colones. CERTIFICADO DOS: Representa treinta y tres acciones, cuyo propietario es Gonzalo Ortuño Cubillos, cedula de identidad 1-1275-0636, con un valor de treinta y tres mil colones. CERTIFICADO TRES: Representa treinta y cuatro acciones, cuyo propietaria es Camila Ortuño Cubillos, cedula 1-1327-0753, con un valor de treinta y cuatro mil colones.

Que el capital social de la Sociedad denominada Sueño Verde Sociedad Anónima cumple con lo dispuesto en el artículo 47 de la ley 6043.

El artículo 45 de la Ley 6043 Zona Marítimo Terrestre indica: **Artículo 45.-** *Es prohibido ceder o comprometer, o en cualquier otra forma traspasar o gravar, total o parcialmente, las concesiones o los derecho derivados de ellas, sin la autorización expresa de la municipalidad respectiva y del Instituto Costarricense de Turismo o del Instituto de Tierras y Colonización, según sea el caso. Carecerán de toda validez los actos o contratos que infringieren esta disposición.*

Que se haya solicitado y se encuentre vigente el avalúo, según lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del RLZMT.

En expediente consta el avalúo número: 058-2015, elaborado por el Perito Municipal el día 17/12/2015 a nombre de la sociedad denominada CHIRIBITIL Sociedad Anónima, y notificado 17 de diciembre del 2015 vía correo electrónico, en el que se estableció que el canon a pagar anualmente es por la suma de ₡1.590.578,64 (un millón quinientos noventa mil quinientos setenta y ocho con 64/100) el cual comprende el periodo que va del año 2015 al 2020, por lo que el mismo se encuentra vigente. (Ver folios 274-282).

Que se haya realizado la inspección de terreno para constatar que se solicitó la cesión sobre la zona restringida de la ZMT, previa notificación al solicitante de la hora y fecha de la misma, con no menos de ocho días de anticipación, tal como lo dispone el artículo 35 del RLZMT.

Dentro del presente expediente administrativo se desprende que existe una inspección del terreno que corre a folio 269-272, la cual fue realizada el día 08 de diciembre del 2015, en la cual se desprende en el punto número 6 de la revisión realizada que la ubicación en la ZMT es en la Zona Restringida. Asimismo a folio 265 consta el oficio ZMT -255-2015 de fecha 08 de diciembre del 2015, mediante el cual se notifica la fecha y la hora de la inspección de campo a realizar, verificándose que la misma fue notificada con ocho días de anticipación a la fecha en que fue programada, ya que la misma se efectuó el día 8 de diciembre 2015, como se deja ver en el informe de inspección elaborado el día 16 de diciembre del 2015 (corre a folio 269-272)

Que se haya emitido el informe del inspector sobre la inspección realizada, en el que conste como mínimo: la localización del terreno y uso que se le va a dar, descripción topográfica, linderos; servidumbres aparentes, medida aproximada del lote si no existiere plano, requisitos que están

contemplados en el artículo 36 del RLZMT. Debe remitirse copia al ICT y al IDA en caso de zonas no turísticas, tal como lo dispone el artículo 39 del citado reglamento.

Como se indicó anteriormente se desprende que existe una inspección actualizada del terreno que corre en folios 269-272, la cual fue realizada el día 08 de diciembre del 2015, por parte del señor Greivin Carmona Rodríguez funcionario del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, al ser las 9:00 am, en la cual consta la presencia por parte del solicitante señor Franklin León Valdés, así como la testigo de nombre Mariela Céspedes Mora, al momento en que fue efectuada la inspección ya que en el informe se observan las firmas de las personas anteriormente indicadas.

Por otra parte se logra verificar que en la citada inspección se indican los mojones, sus linderos, su uso actual, frente, fondo y área del terreno, la topografía, la no existencia de disponibilidad de agua así como la no existencia de construcciones, indica además la ubicación de terreno dentro de la zona restringida de la zona marítimo terrestre, además se informa de la existencia de distintas variedades de árboles y además que no existe una clara delimitación de la parcela en los linderos este y oeste.

Que al tratarse de una solicitud total simple no aporta nuevo plano debido a que el área total de la finca es solicitada en concesión.

Al respecto de la sesión de derechos, los artículos 59 y 60 del Reglamento a la Ley de Zona Marítimo Terrestre indican:

Artículo 59.- *Para que una concesión o los derechos derivados de ella puedan cederse, comprometerse, traspasarse, o gravarse, total o parcialmente, deberá contarse con la autorización escrita de la municipalidad respectiva y el ICT o el ITCO, según corresponda. Dirección Legal. Instituto Costarricense de Turismo En caso de traspaso seguirán vigentes todas las estipulaciones del contrato, incluyendo el canon o la proporción que correspondiere de éste si la cesión fuere parcial.*

Artículo 60.- *Para los efectos del artículo anterior, el interesado presentará la documentación respectiva ante la municipalidad, la cual deberá enviar copia al ICT o al IDA según corresponda, dentro de los ocho días naturales siguiente, los cuales deberán pronunciarse en un plazo de treinta días naturales. Dicha resolución deberá ser notificada por el Instituto al interesado y contra ella cabrán los recursos administrativos que indique la ley.*

Por lo tanto en caso de que el Concejo autorizarse la sesión total de derechos de la concesión aprobada a nombre de la sociedad denominada CHIRIBITIL Sociedad Anónima, con cedula jurídica número 3-101-212755, matrícula 2476-Z-000, representada por la suscrita Marianela Ortuño Pinto, mayor divorciada una vez, portadora de la cedula de identidad número 9-041-0476 en condición de Presidente con representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma y cuyo domicilio se encuentra en San José, Central, Mata Redonda, Sabana Norte, Edificio del Campo seda sus derechos de concesión de un terreno localizado en el sector costero de Playa Cocal

del Peñón para uso residencial descrito mediante plano numero P-982339-2005, a la sociedad denominada Sueño Verde de Santa Elena Sociedad Anónima, con cedula jurídica 3-101-553337, representada por el suscrito Fernando Ortuño Cubillos, mayor casado una vez, portador de cédula de identidad número 1-1180-679, en condición de secretario con representación judicial y extrajudicial con facultades de Apoderado generalísimo sin límite de suma y cuyo domicilio se encuentra en San José, Central, Mata Redonda, Sabana Norte, Edificio del Campo, el Concesionario debe continuar cumpliendo a cabalidad con las clausulas establecidas en el contrato, y tampoco lo exime del pago del canon correspondiente.

En virtud de que el expediente cumple con los requisitos establecidos para la solicitud de cesión total simple y de lo indicado por la ley 6043 Ley de Zona Marítimo Terrestre, esta asesoría legal se permite externarle al Concejo Municipal que en este caso en concreto, la Ley 6043 en su artículo 45 deja abierta la posibilidad legal de gestionar ante la Municipalidad respectiva (en este caso que nos atañe esta facultad la poseen los señores miembros del Concejo Municipal en pleno) conceder la autorización o no, la cesión total simple de una concesión debidamente inscrita a nombre de CHIRIBITIL SA a favor de la sociedad denominada SUEÑO VERDE DE SANTA ELENA S.A.

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido criterio legal sobre sobre solicitud de sesión total simple de CHIRIBITIL S.A a favor de la empresa denominada SUEÑO VERDE DE SANTA ELENA S.A.
- Que en este se indica que el expediente cumple con los requisitos establecidos para la solicitud de cesión total simple y de lo indicado por la ley 6043 Ley de Zona Marítimo Terrestre

ACUERDO N°8

SE ACUERDA: “Autorizar sesión total de derechos de la concesión aprobada a nombre de la sociedad denominada Chiribitil Sociedad Anónima, con cedula jurídica, **3-101-212755**, representada por Marianela Ortuño Pinto, mayor, divorciada una vez, portadora de la cedula de identidad número 9-041-476, en condición de Presidente con representación judicial y extra judicial con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma y cuyo domicilio se encuentra en San José, Central, Mata Redonda, Sabana Norte, Edificio del Campo, seda sus derechos de concesión de un terreno localizado en el sector costero de Playa Cocal del Peñón, matrícula 2476Z—000, el cual tiene un uso Residencial, descrito mediante plano catastrado número P-982339-2005, a favor de la sociedad denominada Sueño Verde de Santa Elena Sociedad Anónima, con cedula jurídica 3-101-553337, representada por Fernando Ortuño Cubillos , mayor ,

casado una vez, portador de la cedula de identidad número 1-1180-679, , en condición de Secretario con representación judicial y extra judicial con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma y cuyo domicilio se encuentra en San José, Central, Mata Redonda, Sabana Norte, Edificio del Campo.”. ACUERDO UNANIME

b. Srta. Mariela Céspedes Mora. Encargada a.i. Dpto. de ZMT. OFICIO N° ZMT-

047-2016 Asunto: Uso de Zona Pública Solicitado por la Federación de Surf de Costa Rica.

Por medio de la presente me permito saludarles y al mismo tiempo dar pase de la solicitud realizada por el señor Randall Chaves Arrieta, presidente de la Federación de Surf de Costa Rica, en el cual se solicita uso de la Zona Publica en Playa Carmen entre los mojones 72, 73 y 74, con el fin de realizar la Sexta Fecha del Circuito Nacional de Surf 2016, los días 18 y 19 de junio del presente año.

En mi condición de Coordinadora ai del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, me permito manifestarle las siguientes recomendaciones esto con el fin de que este Concejo Municipal considere la posibilidad de otorgar el permiso para efectuar dicha actividad:

Primero. La actividad solo se podrá llevar a cabo en el sitio solicitado el cual se ubica entre los mojones 72, 73 y 74 del sector costero de Playa Carmen, el día sábado 18 y domingo 19, de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., por tal razón no se podrá exceder el tiempo concedido para la realización del evento.

Segundo. No se deben permitir instalaciones permanentes para tales eventos, toda instalación debe ser retirada del sitio una vez finalizada la actividad.

Tercero. Se debe garantizar el paso de los transeúntes por la zona pública, o sea se deben de respetar áreas de movilización para en caso de una situación de emergencia se puedan las personas desalojar el sitio en forma rápida y segura.

Cuarto. La seguridad del sitio debe estar a cargo de los organizadores, los cuales serán los responsables de las emergencias que acontezcan en la actividad a realizar.

Quinto. No se debe permitir la entrada de vehículos al sitio del evento por lo cual los organizadores deben de contar con el apoyo de las autoridades correspondientes, para cumplir con dicho fin, tal a como lo indica el **artículo número 9 del reglamento de la ley 6043** que indica textualmente lo siguiente: En el ejercicio del derecho al uso público debe tenerse siempre presente el interés general, garantizando en todo momento el acceso a la zona y el libre tránsito en ella de cualquier persona, la práctica de deportes y de actividades para el sano esparcimiento físico y cultural. En la zona pública es prohibido transitar en vehículos motores, salvo cuando para ello se cuente con el correspondiente permiso municipal.

Concordancias:

Ley 6043, Art. 20.

Ley de Tránsito No 7331, de 13de abril de 1993, Arts. 1, 127 y 130, inciso m). Según lo estipulado en esta ley, la circulación de vehículos automotores por las playas del país se encuentra prohibida y sancionada con multa. No se diferencia expresamente entre zona restringida y zona pública.

Las excepciones a esta prohibición son las siguientes:

Cuando la dirección general de ingeniería de transito lo autorice, ante una necesidad de comunicación y por no existir otra vía alterna en condiciones de circulación aceptable.

Para sacar o meter embarcaciones al mar.

En casos de emergencia o en los que se requiera una acción para proteger vidas humanas.

En el caso de los vehículos que ingresen a la playa para cargar productos provenientes de la pesca o para desarrollar otras actividades laborales.

Sexto. Se prohíbe realizar cualquier trabajo en la zona pública con maquinaria automotriz.

Séptimo. Será obligación de los organizadores de dicho evento la limpieza de la playa (Zona Publica) finalizado el evento, los cuales deberán de retirar todos los materiales, instalaciones provisionales y la basura generada en dicho evento.

Octavo. Se prohíbe la venta de comidas y bebidas alcohólicas en el área del evento.

Noveno. Se prohíbe realizar fogatas.

Décimo. Los organizadores serán responsables de cumplir con cada uno de los puntos antes señalados.

Undécimo. Así mismo este Concejo deberá cerciorarse que para la realización de dicha actividad se cuenten con los permisos pertinentes.

En virtud de lo expuesto anteriormente es que este departamento de zona marítimo terrestre de no encuentra oposición a que se realice la Sexta Fecha del Circuito Nacional de Surf 2016, siempre y cuando se cumpla con los puntos indicados anteriormente; por lo que Concejo será el que considera el otorgamiento o no de dicho permiso, de conformidad con lo dispuesto en el Dictamen C-304-2014, del cual en lo que nos interesa cita lo siguiente:

“... un evento recreativo, deportivo, de índole cultural o de esparcimiento, programado para un periodo determinado de tiempo, y cuya realización no requiera de ningún tipo de construcción más allá de obras sencillas de fácil remoción, se requiere el permiso extendido por la municipalidad competente, por medio de un acuerdo del concejo. Eso sí, en cada caso la municipalidad debe vigilar el cumplimiento de la afectación al uso común de la zona pública, de manera que la actividad a realizar no comprometa el libre tránsito, ni perjudique las condiciones naturales de la franja inalienable de cincuenta metros. Y es que como expresamente dispone el artículo 9 del reglamento de la LZMT en el ejercicio del derecho al uso público debe tenerse siempre presente el interés general, garantizando en todo momento el acceso a la zona y el libre tránsito en ella de cualquier persona, la práctica de deportes y de actividades para el sano esparcimiento físico y cultural.”

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido criterio del Departamento de Zona Marítimo Terrestre sobre solicitud que le hiciera la Federación de Surf de Costa Rica para uso de Playa frente a los mojones 72, 73 y 74 del Plan Regulador Costero Playa Carmen a fin de realizar la sexta fecha del circuito nacional de Surf 2016,
- Que este evento se realizara los días 18 y 19 de Junio del 2016, con un horario de 07:00 a.m. a 5:00 p.m. ambos días
- Que la organización debe acatar las instrucciones emitidas en este acuerdo

ACUERDO N°9

Con tres votos a favor SE ACUERDA: “1. Autorizar el uso de la playa y zona pública del sector costero Playa Carmen frente a los mojones 72, 73 y 74, a fin de realizar la sexta fecha del circuito nacional de Surf 2016, los días 18 y 19 de Junio del dos mil Dieciséis, con un horario de 07: a.m. a 5:00 p.m.

Se deben acatar las siguientes instrucciones

Primero. La actividad solo se podrá llevar a cabo en el sitio solicitado el cual se ubica entre los mojones 72, 73 y 74 del sector costero de Playa Carmen, el día sábado 18 y el día domingo 19 de Junio del 2016 de 7 a.m. a 5 p.m., ambos días, por tal razón no se podrá exceder el tiempo concedido para la realización del evento.

Segundo. No se deben permitir instalaciones permanentes para tales eventos, toda instalación debe ser retirada del sitio una vez finalizada la actividad.

Tercero. Se debe garantizar el paso de los transeúntes por la zona pública, o sea se deben de respetar áreas de movilización para en caso de una situación de emergencia se puedan las personas desalojar el sitio en forma rápida y segura.

Cuarto. La seguridad del sitio debe estar a cargo de los organizadores, los cuales serán los responsables de las emergencias que acontezcan en la actividad a realizar.

Quinto. No se debe permitir la entrada de vehículos al sitio del evento por lo cual los organizadores deben de contar con el apoyo de las autoridades correspondientes, para cumplir con dicho fin, tal a como lo indica el **artículo número 9 del reglamento de la ley 6043** que indica textualmente lo siguiente: En el ejercicio del derecho al uso público debe tenerse siempre presente el interés general, garantizando en todo momento el acceso a la zona y el libre tránsito en ella de cualquier persona, la práctica de deportes y de actividades para el sano esparcimiento físico y cultural. En la zona pública es prohibido transitar en vehículos motores, salvo cuando para ello se cuente con el correspondiente permiso municipal.

Concordancias:

Ley 6043, Art. 20.

Ley de Tránsito No 7331, de 13 de abril de 1993, Arts. 1, 127 y 130, inciso m). Según lo estipulado en esta ley, la circulación de vehículos automotores por las playas del país se encuentra prohibida y sancionada con multa. No se diferencia expresamente entre zona restringida y zona pública.

Las excepciones a esta prohibición son las siguientes:

Cuando la dirección general de ingeniería de tránsito lo autorice, ante una necesidad de comunicación y por no existir otra vía alterna en condiciones de circulación aceptable.

Para sacar o meter embarcaciones al mar.

En casos de emergencia o en los que se requiera una acción para proteger vidas humanas.

En el caso de los vehículos que ingresen a la playa para cargar productos provenientes de la pesca o para desarrollar otras actividades laborales.

Sexto. Se prohíbe realizar cualquier trabajo en la zona pública con maquinaria automotriz.

Séptimo. Será obligación de los organizadores de dicho evento la limpieza de la playa (Zona Pública) finalizado el evento, los cuales deberán de retirar todos los materiales, instalaciones provisionales y la basura generada en dicho evento.

Octavo. Se prohíbe la venta de comidas y bebidas alcohólicas en el área del evento.

Noveno. Los organizadores serán responsables de cumplir con cada uno de los puntos antes señalados.

Decimo. Así mismo este Concejo deberá cerciorase que para la realización de dicha actividad se cuenten con los permisos pertinentes.

1. Solicitarle a la Administración tributaria informen a este Concejo antes del evento si presentaron todos los requisitos”. ACUERDO UNANIME

c. Lic. Ronny Montero. Administrador Tributario. OFICIO-ADT-024-2015.

ASUNTO: ENTRADAS VENDIDAS PARA BAILES Y CORRIDAS.

Por medio de la presente les informo que las entradas vendidas para las fiestas de Cóbano del 11 de febrero al 22 del año 2016, son las que a continuación se detallan:

ADULTOS	NIÑOS	CANTIDAD	DIA		VENDIDAS	MONTO
2,000.00		500	12/02/2016	500 entradas color verde llamativo	4	20.000,00
13.000,00		2100	13/02/2016	2.100 ENTRADAS COLOR CIAN VAN DE LA 001 AL 2100	1.563	20.319,000,00
	7,000.00	600	13/02/2016	600 ENTRADAS DE NIÑOS AMARILLAS DEL 001 AL 0600	501	3.570,000
PALCO						
20.000,00		300	13/02/2015	300 ENTRADAS AMARILLAS QUE VAN DE LA 001 A LA 300	66	1.320.000,00
3,000.00		1200	14/02/2015	1200 ENTRADA EN COLOR ROSADO DEL 0001 AL 1200	398	1.194.000,00
	1,000.00	300	14/02/2016	300 ENTRADAS VERDE DEL 0001 AL 0300	44	44,000.00
2,000.00		800	15/02/2016	800 ENTRADAS VERDE LLAMATIVO DEL 0001 AL 800	200	400.000,00
	1,000.00	300	15/02/2016	300 ENTRADAS VERDE AGUA 001 AL 200	31	31.000,00
2.000,00		800	18/02/2016	800 ENTRADAS ROSADAS DE LA 001 AL 800	132	256.000,00
	1,000.00	200	18/02/2016	200 ENTRADAS COLOR NARANJA DE LA 0001 A LA 0200	41	41.000,00
3,000.00		800	19/02/2016	800 ENTRADAS ROSADAS DE LA 0001 A LA 800	205	615.000,00
	1,000.00	200	19/02/2016	200 ENTRADAS ANARANJADAS PARA NIÑOS DE LA 001-200	10	10,000.00
5.000,00		1200	20/02/2016	1200 ENTRADAS VERDE TIERNO DE LA 001 A LA 1200	309	1.545.000,00
	2,000.00	300	20/02/2016	400 ENTRADAS ROSADAS DE LA 0001 A LA 0300	80	160.000,00
5.000,00		1100	21/02/2016	1100 ENTRADAS ANARANJADAS DE LA 001 A LA 1.100	368	1.840.000,00

	2,000.00	200	21/02/2016	200 ENTRADAS COLOR CIAN DE LA 001 A LA 200	90	180.000,00
5.000,00		1200	22/02/2016	1200 ENTRADAS COLOR AMARILLO DE LA 001 A LA 1200	450	2.250.000,00
	2.000	300	22/02/2016	300 ENTRADAS AZUL DE LA 001 A LA 300	71	142.000,00
CONCIERTO						
15.000,00		2000	21/02/2016	2000 ENTRADAS PAPAYA DE LA 001 A LA 2000	7	105.000
					TOTAL	34.042,000.00

De acuerdo a la cantidad de entradas vendidas el pago por concepto de espectáculos de 5% es de ¢1.702.100,00.
El pago por dos fines de semana de licencia temporal para expendio de bebidas con contenido alcohólico establecido en el reglamento Municipal es de ¼ de salario base por cada fin de semana, en este caso 2, por lo que el monto a pagar es de ¢212.100,00
No se vendieron entradas para bailes.
El pago total es de ¢1.914.200,00
Sin más.
SE CONOCE

ARTICULO VII. INFORME DE LA INTENDENCIA

a. **Omar Fernández. Intendente. OFICIO N° I-0116-2016. Asunto:** Solicitud de autorización de firma de adendum de Contrato de Concesión de Villa Maranda Sociedad Anónima, expediente 2900-06.

Por medio de la presente solicito se me autorice a firmar adendum de Contrato de Concesión de la sociedad denominada Villa Maranda Sociedad Anónima, debido a que se debe modificar la cláusula décimo segunda del contrato, que debe indicar que el plazo de la concesión inicia con la aprobación del ICT, según lo señalado por la Procuraduría General de la Republica, dictamen C-319-2008.

CONSIDERANDO

- Que se ha conocido oficio del Intendente Municipal solicitando autorización para firmar adendum de contrato de Concesión de la sociedad denominada Villa Maranda S.A.
- Que indica que se debe modificar la cláusula décimo segunda del contrato la cual indica que el plazo de la concesión inicia con la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo según lo señalado por la Procuraduría General de la Republica en el dictamen C-319-2008

ACUERDO N°10

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Autorizar al Intendente Municipal a firmar adendum al contrato de concesión de la sociedad denominada Villa Maranda S.A. en el

cual se modificar la cláusula décimo segunda del contrato la cual indica que el plazo de la concesión inicia con la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo “ ACUERDO UNANIME

b. Omar Fernández. Intendente. OFICIO N° I-092-2016 **Asunto:** Presentación de Adendum al Proyecto de Resolución sobre la parcela solicitada en concesión por la sociedad Inversiones Internacionales OP Sociedad Anónima, expediente 2392-2004., y solicitud de autorización de firma de adendum al contrato.

Por medio de la presente adjunto adendum al Proyecto de Resolución de concesión de la Sociedad denominada Inversiones Internacionales OP Sociedad Anónima, asimismo solicito autorización para firmar adendum al contrato de Concesión de esta sociedad, ello debido a revisión de oficio AL-2092-2009, sobre recomendaciones del Instituto Costarricense de Turismo, actualización del plano y avalúo.

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido oficio **N° I-092-2016** de Presentación de Adendum al Proyecto de Resolución sobre la parcela solicitada en concesión por la sociedad Inversiones Internacionales OP S.A., expediente N° 2392-2004
- Que solicita se le autorice a firmar el adendum contrato de concesión

ACUERDO N°11

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “1. Aprobar el Adendum al Proyecto de Resolución sobre la parcela solicitada en concesión por la sociedad Inversiones Internacionales OP S. Sociedad Anónima, el cual se describe a continuación:

Concejo Municipal de Distrito de Còbano, Intendencia Municipal, resolución de las catorce horas del ocho de marzo del 2016.

Adendum al Proyecto de Resolución de la Sociedad Denominada Inversiones Internacionales OP Sociedad Anónima.

Conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 6043, aprobado mediante el Decreto Ejecutivo N° 7841-p del dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete, por este medio presente respetuosamente ante ustedes solicito, un ADENDUM al Proyecto de Resolución, correspondiente a la solicitud de concesión número 2392-04 de zona marítimo terrestre presentada por la sociedad Inversiones Internacionales OP Sociedad Anónima.

Que consta en el apartado III del Proyecto de Resolución lo siguiente: *III. Que el día veintiocho de mayo del dos mil cuatro se realizó la inspección de campo sobre la parcela que se solicita en*

concesión. Se actualiza inspección de campo por lo que se modifica apartado III para que se lea de la siguiente forma: III. Que el día 07 de setiembre del año 2015 el inspector Municipal Greivin Carmona Rodríguez, realizó inspección de campo sobre la parcela que se solicita en concesión por parte de la sociedad denominada Inversiones Internacionales OP Sociedad Anónima, propiedad con un área de 10727 metros cuadrados.

Que el apartado V del Proyecto de Resolución indica lo siguiente: V. Que la empresa INVERSIONES INTERNACIONALES OP. SA, aportó el plano catastrado P-919341-2004, por un área de 10.002,24 metros cuadrados. Folio 034. Inversiones Internacionales modifica área del plano y presenta uno nuevo, por lo que se aporta plano nuevo, se modifica cláusula para que sea lea de la siguiente forma: V. Que la empresa INVERSIONES INTERNACIONALES OP. SA, aportó el plano catastrado P-1733114-2014, por un área de 10.727 metros cuadrados. (Folio 175-176).

Que el apartado IX del Proyecto de Resolución indica: IX. Que el uso de la parcela será destinado a ZONA TURISTICA (ZT), que representa un área de 10.002,24 metros cuadrados. Según lo establecido en el Plan en el Reglamento de Zonificación existente en el sector. Que se modifica para que sea de la siguiente forma: IX. Que el uso de la parcela será destinado a ZONA TURISTICA (ZT), que representa un área de 10.727 metros cuadrados. Según lo establecido en el Plan en el Reglamento de Zonificación existente en el sector.

Que el apartado X del Proyecto de Resolución indica X. que existe un informe de avalúo realizado por la Dirección General de Tributación Directa, número 221-2004 del primero de junio del dos mil cuatro, el cual da a esta parcela un valor total de tres millones cien mil seiscientos noventa y cuatro colones, que donde el canon anual que deben pagar será la suma de ciento veinticuatro mil veintisiete colones con ochenta céntimos, el cual corresponde al cuatro por ciento por la Zona Turística (ZT) de conformidad con el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre. Folio 039-040. Se actualiza avalúo por lo que se modifica apartado para que se lea de la siguiente forma: X. Que existe un informe de avalúo realizado por el Topógrafo Municipal Edgardo Rodríguez Rodríguez, número 11-2015 del 17 de abril del 2015, el cual da un valor de ₡86.888.700,00 (Ochenta y seis millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos colones), estableciendo un canon anual que deben pagar por la suma de ₡3.475.548,00 (Tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho), el cual corresponde al 4% por la Zona Turística (ZT) de conformidad con el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre

El apartado XI del Proyecto de Resolución indica XI. Que la garantía de ejecución del proyecto, según lo establece el artículo cincuenta y seis del Reglamento de la Ley seis mil cuarenta y tres, se fijara en un cinco por ciento de acuerdo al monto tasado en los planos constructivos. Se modifica para que se lea de la siguiente forma: XI. La garantía de la ejecución del proyecto, según lo establece el artículo cincuenta y seis del Reglamento de la Ley seis mil cuarenta y tres, se fija en un cinco por ciento de acuerdo al monto tasado del valor del Proyecto a desarrollar en la

parcela solicitada en concesión, el cual para ésta solicitud el valor del proyecto es por un monto de \$ 405,150.00 (Cuatrocientos cinco mil ciento cincuenta dólares 00/100), por lo que el 5% de la garantía es de \$20,257.00 (Veinte mil doscientos cincuenta y siete dólares).

POR LO TANTO

Esta Intendencia recomienda al Concejo Municipal la aprobación del presente Adendum, con el fin que se continúe con el procedimiento de Concesión de Inversiones Internacionales OP Sociedad Anónima.”. ACUERDO UNANIME

JURAMENTACION

- c. Se reciben para su debida juramentación a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Confederación Suiza.

CONSIDERANDO:

-Que los miembros de la junta de Educación del Centro Educativo Confederación Suiza fueron nombrados en la sesión ordinaria 57-2016

-Que cuatro de ellos se han presentado para su debida juramentación

ACUERDO N°12

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Juramentar a los señores:

- Cristóbal Castrillo Atencio cédula 6 175 119
- Guiselle De Carmen Cortes Torres cédula 6 285 167
- Clara Adilia Castrillo Atencio cédula 6 118 986
- Denia María Mena Mora cédula 6 238 449”

Juramenta el presidente municipal de acuerdo a lo indicado en el artículo 194 de la Constitución política”. ACUERDO UNANIME

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las veinte horas en punto

Sra. Roxana Lobo Granados
Secretaria

Sr. Minor Jimenez Gutierrez
Presidente